



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 16 AGO 1996

Expte. Nº 759/95

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales la Obra Social de la Universidad, propone los afiliados que podrían ocupar el cargo de Presidente; y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por resolución CS - Nº 415-74 y sus modificatorias, prevé que el cargo de Presidente del organismo será designado por el Sr. Rector de la Universidad, previo acuerdo del Consejo Superior (artículos 8º, inc. a), 9º y 22);

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
Ad-Referéndum del CONSEJO SUPERIOR  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar al Dr. Ernesto Raimundo CAMPO, L.E. Nº 8.387.962, como Presidente de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y hasta el vencimiento del plazo de mandato de los actuales Directores.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el Dr. Ernesto Raimundo CAMPO, cumplirá sus funciones de acuerdo a las disposiciones del Estatuto de la Obra Social.

ARTICULO 3º.- Establecer que el Sr. Presidente de la Obra Social de la Universidad, designado por la presente resolución percibirá la retribución fijada en la resolución rectoral Nº 634-87.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a la Secretaría del Consejo Superior solicitando la convalidación de la presente resolución.



J. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C.M. NARCISO RAMÓN GALLO  
RECTOR

PROF. LICHA TERESA JOSE  
SECRETARIA AGADUMICA

RESOLUCION - R - Nº 822 - 96